

RESOLUCIÓN No. 2443
(Octubre 3 de 2011)

“Por la cual se declara desierta la Convocatoria Pública No. 018-2011 adelantada para contratar la Prestación del Servicio de Call Center y/o Contact Center para el Agendamiento de Citas Médicas, Odontológicas y de Enfermería mediante líneas telefónicas en las IPS pertenecientes a la Red de Prestación de Servicios de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E”

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No. 004 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto y Acuerdo 0012 de 2008 – por medio del cual se adopta un nuevo Estatuto Interno de Contratación - expedido por la Junta Directiva de la Empresa y,

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo 0012 de 2008; a través de la Resolución No. 2405 del 15 de septiembre de 2011, expedido por la Gerencia de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., se dispuso la apertura del Convocatoria Pública No. 018-2011 adelantada para contratar la *“Prestación del Servicio de Call Center y/o Contact Center para el Agendamiento de Citas Médicas, Odontológicas y de Enfermería mediante líneas telefónicas en las IPS pertenecientes a la Red de Prestación de Servicios de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E”*, determinando los plazos legales para la publicación de las condiciones de selección, el plazo para la presentación de las ofertas, y el término durante el cual se estudiarían y se adjudicaría la convocatoria pública.

Que de conformidad con el acta de apertura de las propuestas realizada el 22 de septiembre del presente año, se deja constancia que se presentó un participante, a saber:

PROPUESTA No. 1. FUNDACION EMSSANAR

Que realizada la verificación jurídica de los requisitos de participación, resulto habilitada la propuesta presentada por la FUNDACION EMSSANAR.

Que realizada la verificación financiera de los requisitos de participación, la propuesta presentada por el oferente FUNDACION EMSSANAR, no aportó el balance general debidamente firmado y de acuerdo a los requerimientos señalados en las condiciones de selección.

Que vencido el término para presentar observaciones al informe de evaluación, estas no fueron allegadas.

Que no habiendo cumplido el proponente con los requisitos solicitados en las condiciones de selección, el Comité de Contratación recomendó declarar desierta la Convocatoria Pública No. 018-2011 adelantada para contratar la *“Prestación del Servicio de Call Center y/o Contact Center para el Agendamiento de Citas*

Médicas, Odontológicas y de Enfermería mediante líneas telefónicas en las IPS pertenecientes a la Red de Prestación de Servicios de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E”.

Por lo expuesto, el Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE,

RESUELVE

- ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar Desierta la Convocatoria Pública No. 018-2011 cuyo objeto es la *Prestación del Servicio de Call Center y/o Contact Center para el Agendamiento de Citas Médicas, Odontológicas y de Enfermería mediante líneas telefónicas en las IPS pertenecientes a la Red de Prestación de Servicios de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E*, según las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.
- ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra la presente decisión no procede ningún recurso en vía gubernativa.
- ARTÍCULO TERCERO.- Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de octubre de dos mil once (2011).

TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ
Gerente